

Tasas y comisiones de Ahorro e Inversión

F. AHORRO E INVERSIÓN**

Desde 0.80%

Comisiones por servicios (**)

Concepto	Monto
Reposición libreta ahorro (por robo, deterioro o extravío)	\$ 5.50 por libreta
Reposición certificado depósito plazo (por robo, deterioro o extravío)	\$ 10.00 por cada certificado más costos de publicación.
Emisión cheque de caja o de gerencia	\$ 5.00 por cada cheque
Liberación de fondos s/cheques bancos locales	1.00% s/monto - Min.\$5.50
Liberación de fondos s/cheques bancos extranjeros	Hasta 2.00% s/monto - Min.\$27.50
Copia documentos, constancias y certificaciones	\$2.50 por hoja
Tarjeta de débito	
Emisión de plástico	\$ 3.10
Membresía mensual - Tarjeta Clásica	\$ 1.75 a partir del segundo mes
Membresía mensual - Tarjeta Premium	\$ 2.20 a partir del segundo mes
Tarjetas adicionales - Membresía anual	\$ 6.60
Por transacciones en cajeros locales red propia	\$ 0.70 a partir de la 5ª transacción y a partir de 11º para pensionados
Por transacciones en cajeros locales redes ajenas	Hasta \$2.50 por transacción
Por transacciones en cajeros internacionales	Hasta \$ 4.50 por transacción
Plan de Protección Promerica	Hasta \$ 10.00 mensual
Envío de transferencia de banco a banco UNI, usando plataforma ACH	Hasta \$ 10.00
Comisión por conteo de moneda fraccionaria	Hasta \$ 3.00 + IVA por millar de monedas, comisión aplica únicamente a clientes que por su giro comercial y por manejo de altos volúmenes de moneda requieran el servicio.
Comisión por uso de Transferencias Red Promerica	Hasta 8.00% sobre el monto pagado, mínimo \$5.00 por transacción

Recargos

Concepto	Monto
Recargo por pago cheque rechazado	Hasta \$ 22.12 por cada rechazo
Rechazo de transferencia de banco a banco UNI, usando plataforma ACH	Hasta \$ 10.00

** Comisiones aplicables de conformidad con la Ley.

Notas:

- Las tasas y comisiones están sujetas a cambios previa comunicación.
 - Las comisiones y recargos no incluyen IVA.
 - Las comisiones por operaciones de comercio internacional y producto en euros no incluyen gastos de Bancos corresponsales.
- 1- Los cambios realizados en las tasas de interés de los depósitos a plazo y de ahorro entrarán en vigencia ocho días después de la publicación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 29 de la norma para la transparencia de información en las operaciones y servicios financieros NCM-02.
 - 2- Los intereses se pagarán sobre saldos mínimos promedios.
 - 3- Los intereses de los depósitos en cuenta de ahorros, se calcularán sobre saldos diarios y se abonarán y capitalizarán al final de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y en la fecha en que se clausure la cuenta.
 - 4- En los casos en que se produzca la renovación automática de depósitos a plazo, que vencen a partir del 9 del corriente mes hasta el día ocho del mes próximo, se notifica que la renovación automática se hará a la tasa publicada según el plazo que corresponda, lo cual se informa para los efectos del Art. 56 literal e parte final de la Ley de Bancos.

En caso de retiro de los fondos se pagarán los intereses hasta la fecha de vencimiento de plazo pactada.

* El Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) es el garante de los depósitos por cuenta, de conformidad a lo establecido en los artículos 167, 168, 173 y 173-A de la Ley de Bancos.

* Las distintas modalidades de depósitos ofrecidos, han sido aprobadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, en lo concerniente a la transferencia, negociabilidad y plazo.

Nota: Los depósitos antes descritos son contentivos de las Normas aprobadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, en lo concerniente a plazos, transferencia y negociabilidad.